

CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)
Cuarta reunión del Grupo de Supervisión de las actividades de CECOP
Kobuleti (Georgia), 1 y 2 de mayo de 2010

Cuarta reunión del Grupo de Supervisión de las actividades de CECOP
1 de mayo de 2010, de 15.00h a 18.00h, y 2 de mayo de 2010, de 09.00h a 13.00h

Presentes: Rafael González (Presidente), Esther Koopmanschap, Cecilia Gichuki, Amy Lecciones, Melissa Marin Cabral, Christine Prietto, Yasaman Rajabkhah, Nick Davidson (*ex officio*), Sandra Hails (*ex officio*)

Ausencia disculpada: Andrés Bohm, Rebecca D’Cruz, Tiina Nikkonen

1. Bienvenida y declaraciones de apertura

El Presidente declaró abierta la reunión y dio la bienvenida a este nuevo Grupo de CECOP a su primera reunión del trienio. Observó que el Grupo había heredado un ambicioso programa de trabajo y debía mostrarse realista sobre lo que podía lograr y establecer prioridades y un calendario de trabajo. Invitó a todos los miembros del Grupo a que se presentaran a los demás.

2. Adopción del orden del día

El Grupo adoptó el orden del día e inscribió tres nuevos puntos en el apartado "otros asuntos". El Grupo acordó que Chris Prietto realizaría un seguimiento de las tareas acordadas con claros responsables y calendarios para racionalizar la labor del Grupo.

3. Examen del informe de la tercera reunión

El Grupo examinó brevemente este informe pero consideró que no era necesario realizar ninguna observación.

4. Examen del plan de trabajo del Grupo para el período 2009-2012 y elaboración de un plan de aplicación

El Grupo estudió todos los puntos del plan de trabajo y decidió detallar su aplicación, distribuir el plan detallado entre los miembros del Grupo y actualizarlo conforme fuera progresando la labor. Este se consideraría un documento de trabajo interno. En el presente informe oficial de la reunión figura un breve resumen del plan de aplicación previsto.

Punto 1. *Elaborar un breve documento de asesoramiento que muestre las relaciones entre las Resoluciones VII.9 y VIII.31 y la Resolución X.8 a fin de prestar asistencia a los Coordinadores Nacionales de CECOP en la aplicación en curso del Programa de CECOP (se trata de una prioridad para el Grupo señalada en el párrafo 10 de la Resolución X.8).*

Antes de la presente reunión, el Grupo ha realizado progresos significativos por correo electrónico en lo que respecta a este punto.

Se acordó utilizar el documento de asesoramiento en su forma actual con algunos cambios editoriales de menor importancia a fin de que quede más claro el encabezado del cuadro principal, e incluir el cuadro explicativo adicional con algunas de las modificaciones que se han acordado al respecto y que se completarán poco después de que concluya la reunión; colocar el documento en la página web del Grupo y distribuirlo por correo electrónico entre los Coordinadores Nacionales de CECOP y los Coordinadores Nacionales; e incorporar el documento como material adicional en la 4ª edición del Manual de CECOP de Ramsar.

Punto 2. *Examinar la aplicación de la CECOP mostrada en los Informes Nacionales presentados a la COP10. El Grupo debería estudiar si los Informes Nacionales presentados trienalmente por las Partes son un mecanismo apropiado para evaluar el nivel y alcance de la aplicación de la CECOP. El Grupo debería realizar una evaluación al respecto, utilizando los Informes Nacionales de la COP10.*

Tras examinar el informe sobre la aplicación de la CECOP presentado a la COP10, el Grupo concluyó que si bien había algunos elementos de aplicación sobre los que se había informado que habían resultado útiles, había otros, como el nivel de planificación de la CECOP, sobre los que no se había podido informar con exactitud con el modelo de Informe Nacional utilizado. El Grupo consideró que, en parte, este problema se podía solventar volviendo a elaborar los indicadores a fin de que proporcionaran más información sobre el alcance y la calidad de la aplicación. El Grupo señaló los considerables cambios de Coordinadores Nacionales de CECOP, que se aprecia claramente en los Informes Nacionales, en especial en el caso de los coordinadores gubernamentales, y el problema que ello plantea para la planificación y continuidad de la aplicación.

Se acordó que, en vista de los reducidos informes sobre la aplicación en materia de CECOP presentados a la COP10 a través de los Informes Nacionales, el Grupo sugiriera posibles mejoras para su introducción en el modelo de informe de la COP11 y también que tratara de solucionar el problema de los cambios frecuentes entre los Coordinadores Nacionales de CECOP gubernamentales nombrados (véase el punto 10 del plan de trabajo).

Punto 3. *Examinar los informes sobre las Iniciativas Regionales de Ramsar a fin de aclarar el papel que desempeñan para alcanzar objetivos en el marco del programa de CECOP.*

El Grupo reconoció la diversidad de formas adoptadas por las Iniciativas Regionales de Ramsar, y sus distintas funciones, y consideró que esta tarea se debía reformular para que se refiriera más concretamente a los Centros Regionales Ramsar (CRR) y el papel que desempeñan en la aplicación de la CECOP.

Se acordó que el Grupo reformulara esta tarea, para que se centre en el papel que desempeñan los CRR en la aplicación de la CECOP, en su informe a la 42ª reunión del Comité Permanente, y que examinara los informes consolidados de la red de CRR recientemente constituida a fin de evaluar y observar el papel que desempeñan en la aplicación de la CECOP (véase más información al respecto en el punto i. del apartado "otros asuntos").

Punto 4. *Señalar las prioridades y cuestiones conexas que van cambiando en el Programa de CECOP de Ramsar, utilizando los dos exámenes mencionados en combinación con las prioridades identificadas por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT).*

Se acordó que esta tarea era bastante imprecisa en su formulación actual y que el Grupo la trabajara posteriormente durante el trienio a fin de aclarar en su informe a la 42ª reunión del CP las metas y los objetivos de la misma.

Punto 5. *Continuar la labor que se lleva a cabo con la Junta Asesora en creación de capacidad para la Convención de Ramsar para identificar las prioridades de creación de capacidad en relación con el manejo de los humedales.*

Se acordó que el Grupo aplazara todo debate sobre este punto hasta que la Junta Asesora se reuniera y concluyera el Marco de Creación de Capacidad que estaba desarrollando.

Punto 6. *Asesorar a la Convención sobre la elaboración de algunas orientaciones generales en materia de CECOP dirigidas a los administradores de sitios que se puedan incorporar con facilidad en los programas de capacitación destinados a ellos.*

El Grupo señaló que hace algún tiempo ya se había publicado una guía sencilla dirigida a los administradores de sitios sobre planificación del manejo, que incorporaba aportaciones de la Secretaría y del GECT y algunos materiales de CECOP, y que muy probablemente ya existían otros materiales útiles disponibles a partir de muchas otras fuentes. Como complemento a los mismos, la realización de un inventario básico acerca de lo que realmente hacían los administradores de sitios en materia de CECOP arrojaría valiosa información sobre sus necesidades, y se consideró que el Grupo podría llevar a cabo esta labor de forma relativamente sencilla.

Se acordó que, como punto de partida de esta tarea, el Grupo trabajara en la formulación de un número reducido de preguntas sencillas dirigidas a los miembros del Grupo, los miembros de la Junta Asesora, los Coordinadores Nacionales de CECOP, y tal vez otros, a fin de averiguar lo que saben acerca de las actividades realizadas por los administradores de sitios en materia de CECOP.

Punto 7. *Asesorar a la Convención sobre el modo de mejorar el desempeño de los Coordinadores Nacionales de CECOP, incluso sobre la necesidad de organizar talleres de capacitación sobre la nueva herramienta de planificación de la CECOP iniciada en la COP.*

La Secretaría informó sobre los talleres destinados a los Coordinadores Nacionales de CECOP que se habían llevado a cabo desde 2009 hasta la fecha, así como sobre los planes de nuevos talleres, que en algunos casos contarán con una importante participación de los Centros Regionales Ramsar. El Grupo examinó el problema de los países que no envían el Coordinador Nacional de CECOP nombrado a los talleres y envían a otra persona en su lugar, y observó que esto no ayudaba nada a aumentar la capacidad del Coordinador Nacional para desempeñar su función en la aplicación de la CECOP. El Grupo debatió asimismo el mandato de la Resolución

X.3 en relación con la inclusión de los Coordinadores Nacionales de CECOP en Comités Nacionales Ramsar/de Humedales y la utilidad de analizar los Informes Nacionales de la COP10 para recoger la información disponible al respecto.

Se acordó que el Grupo examinara la redacción adecuada para su informe a la 42ª reunión del CP sobre el principio general en relación con la financiación de los Coordinadores Nacionales que asisten a los talleres de CECOP a fin de desalentar el envío frecuente de otras personas en su lugar. El Grupo indicará también a la 42ª reunión del CP el papel que desempeñan los CRR en la organización de los talleres.

Punto 8. *Asesorar a la Secretaría sobre el modo de utilizar las reuniones ordinarias de la Convención y otras reuniones conexas para dar mayor relevancia a la Convención y mejorar el desempeño de la Secretaría, por ejemplo, la reunión del Comité Permanente que Georgia ha ofrecido acoger.*

El Grupo consideró que no era capaz de realizar observaciones sobre el 'desempeño' de la Secretaría pero examinó con cierto detenimiento los probables efectos positivos de dar mayor relevancia a la Convención en Georgia así como las repercusiones positivas y negativas en el personal de la Secretaría.

Se acordó resumir en un documento breve las repercusiones positivas y negativas en los anfitriones y la Secretaría de la celebración de la 41ª reunión del CP en Georgia y obtener información adicional de la Secretaría y los organizadores georgianos antes de finalizar el informe a la 42ª reunión del CP sobre el particular.

Punto 9. *Determinar las cosas que hace bien la Secretaría que puedan compartirse con las Partes, por ejemplo utilizando la experiencia de la Secretaría con Danone/Evian a fin de intercambiar conocimientos y pericia en la colaboración con el sector privado. Tal vez se podrían señalar las experiencias satisfactorias de las OIA en la colaboración con el sector privado. Todo el asesoramiento sobre este punto debe prestarse a las Partes por conducto del Comité Permanente.*

Se acordó que esta tarea se eliminara del plan de trabajo al no disponer el Grupo de la capacidad necesaria, un mecanismo apropiado ni las atribuciones para llevar a cabo esta tarea.

Punto 10. *Asesorar a la Secretaría sobre los indicadores incluidos en el proyecto de modelo de Informe Nacional que evalúan la aplicación del aspecto de la CECOP del Plan Estratégico.*

Tras un profundo examen de los indicadores de CECOP del proyecto de modelo de Informe Nacional para la COP11, el Grupo aconsejó a la Secretaría que introdujera una serie de modificaciones propuestas en los indicadores con objeto de mejorar cuantitativa y cualitativamente los informes sobre la aplicación de CECOP.

5. Informes a la 42ª reunión del Comité Permanente

Se acordó que el Grupo presentara sus informes sobre la reunión en la web, junto con los de otras reuniones del Grupo, y que a continuación preparara otro informe separado destinado a la

42ª reunión del CP sobre lo que ha realizado el Grupo en lo que va de trienio, lo que tiene previsto realizar antes de finalizar el trienio y de lo que desearía que el Comité Permanente tomara nota.

6. Otros asuntos

i. La representante de los Centros Regionales Ramsar en el Grupo señaló que, como resultado paralelo a la 41ª reunión del CP, se formó una red de Centros Regionales Ramsar entre los tres centros presentes en la reunión (Asia central y occidental, Asia oriental y CREHO) y que estos tratarían de que también participara el de África. Leyó la siguiente declaración de los tres CRR: “En nombre de los Centros Regionales Ramsar, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento al Comité Permanente por la creación de un Grupo tan importante. Los Centros Regionales Ramsar reconocen la importancia de establecer una red de contactos entre los Centros para llevar a cabo nuestra misión, esto es, mejorar la aplicación de la Convención de Ramsar en la región mediante programas de capacitación, investigación, promoción y concienciación.

Creemos asimismo que las herramientas de desarrollo, entre las que cabe destacar las mejores prácticas en actividades de capacitación de los Centros, podrían ser útiles para las regiones.

Con objeto de establecer dicha red de contactos, los Centros se reunirán una vez al año y mantendrán un contacto regular por correo electrónico. “

ii. El miembro del Grupo Tunde Ojei, quien no pudo asistir presencialmente, sugirió que el Grupo debía considerar un método para difundir el calendario de las oportunidades de capacitación, y posiblemente el lugar más adecuado para ello sería el sitio web de Ramsar, que es donde con mayor probabilidad se buscaría ese tipo de información. El Grupo observó que eso podría ser útil, consideró los problemas derivados (su actualización periódica y, sobre todo, la cuestión del control de calidad) y decidió que seguiría examinando la cuestión.

Tunde sugirió asimismo que el Grupo debía considerar la posibilidad de proponer a la Convención la financiación de la creación de capacidad. El Grupo estudió el valor de proponer la creación de un fondo especial pero consideró que no había funcionado anteriormente y no era una opción realista. El Grupo también señaló que había fondos disponibles para la creación de capacidad a través de otras fuentes como el Fondo Humedales para el Futuro y los CRR.

Se acordó que el Grupo estudiara los aspectos prácticos de ofrecer un calendario sobre las oportunidades de capacitación en humedales.

iii. El miembro del Grupo Christine Prietto, la experta en CECOP del GECT, presentó a los miembros del Grupo las principales cuestiones del GECT que tienen pertinencia para la CECOP, observando la labor que llevan a cabo para establecer un perfil de los ‘administradores de humedales’, puesto que ellos son algunos de los principales destinatarios de las orientaciones técnicas de Ramsar. Informaría a los miembros del Grupo sobre la labor realizada hasta el

momento y señaló a este respecto que agradecería cualquier comentario o aportación de su parte.

iv. El Grupo examinó las dos resoluciones de la Convención relativas a la participación, a saber, Resoluciones VII.8 y VIII.36, y si existía la necesidad de revisarlas para consolidar su contenido en una resolución.

Se acordó seguir estudiando esta cuestión con miras a presentar una propuesta para el futuro a la 42ª reunión del CP, si fuera necesario.

7. Observaciones finales: el Presidente agradeció a todos los miembros del Grupo los esfuerzos desplegados en la reunión. Señaló que existen posibilidades de desarrollar propuestas y asesoramiento que podrían resultar realmente difíciles de llevar a la práctica en el plano de las Partes Contratantes. Recordó a los miembros del Grupo que se plantean numerosos problemas para la aplicación y el Grupo debe estudiar el modo en que nuestro trabajo ayude al logro de ésta.